32155

86165

14 NOV. 2001

Quito, a 12 de octubre del 2001

Señor doctor
Roberto Salgado Valdez
Intendente de Compañías de Quito
Presente

De mi consideración:

A fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, debidamnete autorizado por la representante legal de "INMOBILIARIA ALBOHID" CIA. LTDA., comunico a la Superintendencia de Compañías que el señor ingeniero Bolívar Hierro Rosales cedió en beneficio de los señores Juan José Hierro Digard, ingeniero Luis Bolívar Hierro Digard y señorita Cecilia Hierro Digard veinte y dos cien (22.100), once mil (11.000) y once mil cien (11.100) participaciones sociales de mil sucres, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, respectivamente, en el capital de la compañía arriba mencionada.

Las precisiones que anteceden, así como las que para la cesión de partes sociales establece la ley de la materia, constan en la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el 10 de septiembre del 2001, ante el notario vigésimo noveno del Distrito Metropolitano de Quito, cuya tercera copia certificada adjunto.

El cedente y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Se dignará disponer que, el departamento de Registro de Sociedades, tome nota de los particulares que anteceden.

Atentamente,

Dr. Edmundo Yépez Salvador
Mat. 1147
C.I. 170008460-9

OK. Ingresado. 2001.11.15

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
2001 NOV 13 P 4:40
RECIBIDO
QUITO-SECRETARIA GENERAL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL
CANTON QUITO
.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA

"INMOBILIARIA ALBOHID CIA. LTDA."

OTORGADA POR:

ING. BOLIVAR HIERRO ROSALES

A FAVOR DE:

SR. JUAN JOSE HIERRO DIGARD Y OTROS

CUANTIA:

US$1,768.00

DI,3

RR.

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO – DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, diez de septiembre del año dos mil uno, ante mí, el NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, comparecen: por una parte y en calidad de cedente, el ingeniero Bolívar Hierro Rosales, casado; y, por otra y en calidad de cesionarios, los señores Juan José Hierro Digard, soltero; ingeniero Luis Bolívar Hierro Digard, soltero; y, la señorita Cecilia Gabriela Hierro Digard, soltera, todos por sus propios derechos.- Comparece,

también, para efectos de la autorización de que trata el artículo ciento ochenta y uno (reformado) del Código Civil, la cónyuge del cedente, ingeniero Bolívar Hierro Rosales, señora María Cecilia Digard, casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar y extender una de cesión de participaciones sociales, del siguiente tenor: **INTERVINIENTES.-** Concurren, por sus propios derechos, a la celebración de la presente escritura pública el señor ingeniero Bolívar Hierro Rosales, en su condición de cedente de participaciones sociales, de una parte; y, de otra, los señores Juan José Hierro Digard e ingeniero Luis Bolívar Hierro Digard, así como la señorita Cecilia Gabriela Hierro Digard, en calidad de cesionarios de las partes sociales materia de esta transferencia. Los comparecientes son ecuatorianos,

empresarios, de estado civil casado, el primero y solteros los demás; todos domiciliados en la ciudad de Quito.- Comparece, además, también por sus propios derechos, para efectos de la autorización de que trata el artículo ciento ochenta y uno (reformado) del Código Civil, la cónyuge del cedente ingeniero Bolívar Hierro Rosales, señora María Cecilia Digard; ecuatoriana, empresaria y domiciliada en la ciudad de Quito.- **ANTECEDENTES:** a) "INMOBILIARIA ALBOHID COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó por escritura pública otorgada el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El capital fundacional de la compañía, hasta la presente, se mantiene en la suma de cincuenta y cinco millones doscientos mil sucres (S/.55'200.000,oo), equivalente a dos mil doscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América (US$2,208.00), y está dividido en cincuenta y cinco mil doscientas (55.200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de

mil sucres, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0.04), de valor nominal, cada una.- **b)** La nómina actual de socios de la compañía está integrada por tres personas, a saber: el ingeniero Bolívar Hierro Rosales, el señor Juan José Hierro Digard y el ingeniero Luis Bolívar Hierro Digard, dueños, en su orden, de cincuenta y cinco mil (55.000), cien (100) y cien (100) participaciones liberadas, iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0.04), de valor nominal, cada una.- **c)** La junta de socios de "INMOBILIARIA ALBOHID COMPAÑÍA LIMITADA", reunida de modo extraordinario y universal el miércoles veintinueve de agosto del dos mil uno, mediante pronunciamiento unánime del capital social, autorizó al socio ingeniero Bolívar Hierro Rosales, que ceda veinte y dos mil cien (22.100) participaciones sociales en favor del socio señor Juan José Hierro Digard; once mil cien (11.100) participaciones sociales en beneficio de la señorita Cecilia Gabriela Hierro Digard; y, once mil (11.000) participaciones sociales en favor del socio ingeniero Luis

(US$0.04) de valor nominal, cada una.- Se aclara que las participaciones sociales, cedidas en cada caso, fueron previamente negociadas por los comparecientes, mediante la respectiva compraventa, en su valor nominal, esto es a razón de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0.04), cada una de ellas, lo cual, en el mismo orden, da los siguientes precios: ochocientos ochenta y cuatro (884), cuatrocientos cuarenta (440) y cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) dólares americanos.- Las cesiones antedichas son puras y simples, por lo que las transferencias respectivas se efectúan con todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, incluidos los de preferencia y atribución, en el evento de elevación del capital social.- El ingeniero Bolívar Hierro Rosales, con la autorización de su cónyuge, acepta la cesión de participaciones sociales que, de acuerdo con las precisiones anteriores, ha efectuado en favor de los socios Juan José Hierro Digard e ingeniero Luis Bolívar Hierro Digard, así como de la señorita Cecilia Gabriela Hierro Digard, por entender que tales cesiones, como medios de tradición de esas participaciones, permiten a los cesionarios las

Bolívar Hierro Digard.- La autorización consta del certificado extendido por el representante legal de la compañía, documento que se agrega, como habilitante, a la presente escritura.- Con los antecedentes expuestos, las partes tienen a bien realizar las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: CESIONES.-** El ingeniero Bolívar Hierro Rosales, debidamente autorizado por su cónyuge, cede y transfiere: a) Al socio señor Juan José Hierro Digard veinte y dos mil cien (22.100) participaciones liberadas, iguales, acumulativas e indivisibles, de mil sucres, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0.04) de valor nominal, cada una; b) Al socio ingeniero Luis Bolívar Hierro Digard once mil (11.000) participaciones liberadas, iguales, acumulativas e indivisibles, de mil sucres, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0.04) de valor nominal, cada una; y, c) A la señorita Cecilia Gabriela Hierro Digard once mil cien (11.100) participaciones liberadas, iguales, acumulativas e indivisibles, de mil sucres, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América

adquisiciones del dominio pleno de las mismas. Por su parte, los cesionarios también manifiestan su aceptación de tales transferencias.- **SEGUNDA: NOMINA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.-** A partir del momento en que se perfeccionen las cesiones antes referidas, frente al cedente y a los cesionarios, así como frente a la compañía y demás terceros, la nómina de socios de ésta y la titularidad del dominio de las participaciones en que se divide el capital social, será como sigue:-

Socios	**No. Participaciones que le corresponde**
Ing. Bolívar Hierro Rosales	10.800
Sr. Juan José Hierro Digard	22.200
Ing. Luis Bolívar Hierro Digard	11.100
Srta. Cecilia Gabriela Hierro Digard	11.100
TOTAL:	**55.200**

TERCERA: EXPENSAS.- Los gastos que ocasione la presente escritura hasta su marginación en la de constitución de "INMOBILIARIA ALBOHID COMPAÑÍA LIMITADA", así como en la inscripción de la escritura constitutiva de esta compañía en el Registro Mercantil, son de cuenta de los cesionarios, quienes además quedan autorizados, individual o colectivamente, para obtener tales anotaciones marginales.- **INSCRIPCION E INFORMACION.-** La señora representante legal de la

sociedad inscribirá las cesiones de participaciones que contiene esta escritura, en el libro de participaciones y socios de la compañía, anulará los certificados de aportación conferidos a los socios ingeniero Bolívar Hierro Rosales, Juan José Hierro Digard e ingeniero Luis Bolívar Hierro Digard, y extenderá sendos certificados nuevos en beneficio de ellos, por diez mil ochocientas (10.800) participaciones, veinte y dos mil doscientas participaciones (22.200) y once mil cien participaciones (11.100), respectivamente. Además extenderá un certificado de aportación por once mil cien participaciones sociales (11.100) a favor de la señorita Cecilia Gabriela Hierro Digard. Comunicará el particular, dentro del plazo previsto en el Artículo veintiuno de la Ley de Compañías, a la Superintendencia del ramo.- **DOCUMENTOS HABILITANTES:** - El certificado extendido por la representación legal de "INMOBILIARIA ALBOHID COMPAÑÍA LIMITADA". - Copia certificada del acta de la junta extraordinaria y universal de socios de veintinueve de agosto del dos mil uno.- Usted, señor notario, se dignará anteponer y añadir al final las correspondientes cláusulas de estilo.- **Hasta**

aquí la minuta que se halla suscrita por el Doctor Edmundo Yépez Salvador, Abogado con matrícula profesional número mil ciento cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. BOLÍVAR HIERRO ROSALES
C.C. 170264030-9

SR. JUAN JOSÉ HIERRO DIGARD
C.C. 171053952-7

ING. LUIS BOLÍVAR HIERRO DIGARD
C.C. 171017063-8

SRTA. CECILIA GABRIELA HIERRO DIGAR
C.C. 1716164627

SRA. MARIA CECILIA DIGARD
C.C. 170257546-3

Quito, a 29 de agosto del 2001

CERTIFICADO:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal f) del Art. 114 del mismo cuerpo normativo, certifico que los socios de "INMOBILIARIA ALBOHID" CIA. LTDA.", reunidos en junta universal, habida el día 29 de agosto del 2001, acordaron, en forma unánime, autorizar al socio ingeniero Bolívar Hierro Rosales las siguientes cesiones: veinte y dos mil cien (22.100) participaciones sociales en favor del socio Juan José Hierro Digard; once mil (11.000) participaciones en beneficio del socio ingeniero Luis Bolívar Hierro Digard; y, once mil cien (11.100) participaciones a favor de la señorita Cecilia Gabriela Hierro Digard. Todas las participaciones son liberadas, iguales, acumulativas e indivisibles, de $/1.000, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Una vez perfeccionadas las cesiones antedichas el socio cedente, ingeniero Bolívar Hierro Rosales, será titular de diez mil ochocientas (10.800) participaciones sociales.

Me remito al acta original que reposa en el libro de juntas generales de la compañía.

Lo certifico:

MARIA CECILIA DIGARD DE HIERRO
Representante legal de
"INMOBILIARIA ALBOHID" CIA. LTDA.

COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE"INMOBILIARIA ALBOHID" CIA. LTDA. CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL 2001

En las oficinas de la compañía situadas en la avenida Real Audiencia No. 75-28 de esta ciudad de Quito, hoy miércoles 29 de agosto del 2001, se reunieron los socios de "INMOBILIARIA ALBOHID" CIA. LTDA., esto es, el ingeniero Bolívar Hierro Rosales, el ingeniero Luis Bolívar Hierro Digard y el señor Juan José Hierro Digard, propietarios de cincuenta y cinco mil (55.000), cien (100) y cien (100) participaciones sociales, en su orden; todas representativas de igual número de votos. Las participaciones son iguales, acumulativas, indivisibles y de mil sucres ($1.000) equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. Están pagadas en el 100% de su importe nominal.

Verificada la asistencia de la totalidad del capital social, que lo representan cincuenta y cinco mil docientas (55.200) participaciones sociales, bajo la conducción del presidente titular, ingeniero Bolívar Hierro Rosales, y una vez acordado el único punto de la agenda, esto es, la autorización para que el socio ingeniero Bolívar Hierro Rosales ceda cuarenta y cuatro mil docientas (44.200) participaciones sociales, de conformidad con las precisiones que más adelante se indican, se instala la junta, siendo las 11H15 del día y fecha antes expresados.

Se aclara que todos los socios concurrieron personalmente e intervinieron en el trámite de la sesión en ejercicio de sus propios derechos.

Actuó de secretaria de la reunión la gerente general titular de la compañía, señora María Cecilia Digard.

Seguidamente, el presidente pidió que, por secretaria, se dé lectura al único punto del orden del día. Secretaria procedió en consecuencia, y tras las deliberaciones del caso, es decir una vez que, en aplicación de lo dispuesto en el literal f) del artículo 114 de la Ley de Compañías, el socio ingeniero Luis Bolívar Hierro Digard renunció parcialmente a su derecho de preferencia para obtener la titularidad del dominio de las participaciones objeto de la cesión, a prorrata de las participaciones de las que actualmente es propietario, la junta autorizó, mediante decisión unánime, al socio ingeniero Bolívar Hierro Rosales para que ceda veinte y dos mil cien (22.100) participaciones sociales en favor de su consocio el señor Juan José Hierro Digard; once mil cien (11.100) en beneficio de la señorita Cecilia Gabriela Hierro Digard; y, once mil (11.000) en favor de su también consocio ingeniero Luis Bolívar Hierro Digard. Las participaciones materia de la cesiones autorizadas tienen el valor nominal de mil sucres, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y están totalmente pagadas. Se autorizó además al representante legal de la compañía para que

oportunamente extienda los certificados de que trata el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Por haberse agotado la agenda, siendo las 12H00 del día y fecha antes indicados, el señor presidente, concedió un receso de 45 minutos para la elaboración de esta acta, transcurrido el cual se reinstaló la junta, conoció el texto del presente documento y lo aprobó, unánimemente, en todas sus partes.

Concluyó la sesión a las 12H.35 del día miércoles 29 de agosto del 2001.

Conforma el expediente de esta junta una copia de la presente acta.

Firmado: Ing. Bolívar Hierro Rosales, presidente-socio; Ing. Luis Bolívar Hierro Digard, socio; Juan José Hierro Digard, socio; y, Sra. María Cecilia Digard, secretaria.

Es fiel copia del original. Lo certifico.

Quito, 29 de agosto del 2001

MARÍA CECILIA DIGARD
SECRETARIA

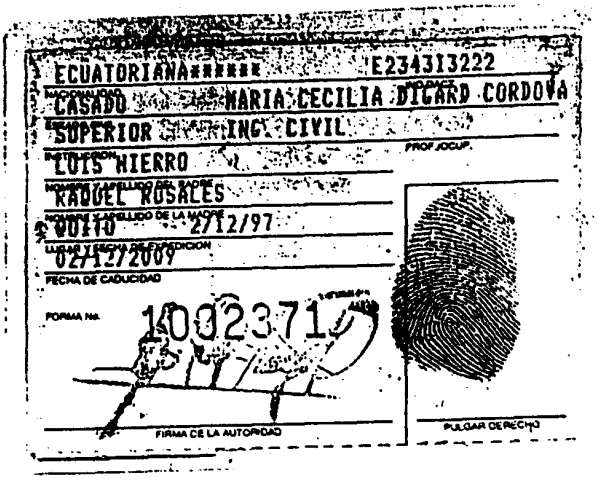
ECUATORIANA E234313222
CASADO MARIA CECILIA DICARD CORDOVA
SUPERIOR ING. CIVIL
LUIS HIERRO
RAQUEL ROSALES
QUITO 2/12/97
02/12/2009
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 1002371
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

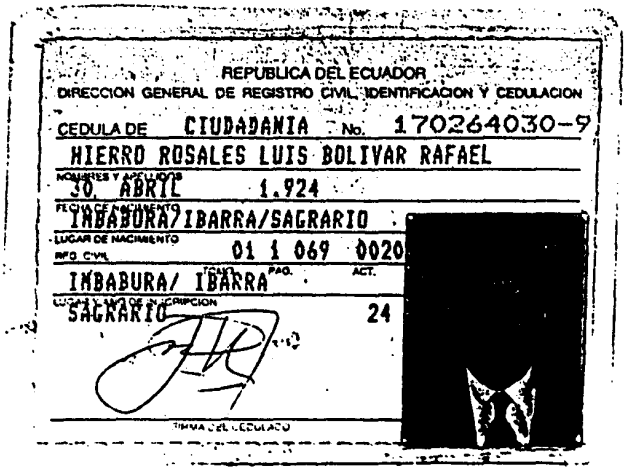
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170264030-9
HIERRO ROSALES LUIS BOLIVAR RAFAEL
30 ABRIL 1.924
INBABURA/IBARRA/SAGRARIO
01 1 069 0020
INBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 24
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V2443I1242
NACIONALIDAD INDDACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.
LUIS BOLIVAR RAPHAEL HIERRO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA CECILIA DIGARD
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 20/05/2000
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
20/05/2012
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0594560

FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

RENOVACIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171053952-7
HIERRO DIGARD JUAN JOSE
NOMBRES Y APELLIDOS
18 JUNIO 1977
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 007- 0034 04927
TOMO PAG. ACT.
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1977

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** F112311243
IND.DACT.
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
PROF./OCUP.
LUIS BOLIVAR RAFAEL HIERRO
MARIA CECILIA DIGARD
QUITO 8/03/99
08/03/2011
0229439

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171017063-8
HIERRO DIGARD LUIS BOLIVAR
18 DICIEMBRE 1.975
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 12 304 09392
PICHINCHA/ QUITO
CONZALEZ SUAREZ 75

ECUATORIANA****** F133312122
IND.DACT.
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PROF./OCUP.
LUIS BOLIVAR HIERRO
MARIA CECILIA DIGARD
QUITO 12/02/99
12/02/2011
0149343

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171616462-7
HIERRO DIGARD CECILIA GABRIELA
01 JUNIO 1.980
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 07 A 023 04899
PICHINCHA/ QUITO
CONZALEZ SUAREZ 80
C. Gabriela Hierro D

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0062-209 (NUMERO) 170257546-3 (Nº CEDULA)
DIGARD CORDOVA MARIA CECILIA (APELLIDOS Y NOMBRES)
PICHINCHA (PROVINCIA) QUITO (CANTON)
SANTA PRISCA (PARROQUIA)
(PRESIDENTE DE LA JUNTA)

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0093-180 (NUMERO) 170264030-9 (Nº CEDULA)
HIERRO ROSALES LUIS BOLIVAR R (APELLIDOS Y NOMBRES)
PICHINCHA (PROVINCIA) QUITO (CANTON)
SANTA PRISCA (PARROQUIA)
(PRESIDENTE DE LA JUNTA)

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0093-177 (NUMERO) 171616462-7 (Nº CEDULA)
HIERRO DIGARD CECILIA GABRIEL (APELLIDOS Y NOMBRES)
PICHINCHA (PROVINCIA) QUITO (CANTON)
SANTA PRISCA (PARROQUIA)
(PRESIDENTE DE LA JUNTA)

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0093-179 (NUMERO) 171017063-8 (Nº CEDULA)
HIERRO DIGARD LUIS BOLIVAR (APELLIDOS Y NOMBRES)
PICHINCHA (PROVINCIA) QUITO (CANTON)
SANTA PRISCA (PARROQUIA)
(PRESIDENTE DE LA JUNTA)

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0093-178 (NUMERO) 171053952-7 (Nº CEDULA)
HIERRO DIGARD JUAN JOSE (APELLIDOS Y NOMBRES)
PICHINCHA (PROVINCIA) QUITO (CANTON)
SANTA PRISCA (PARROQUIA)
(PRESIDENTE DE LA JUNTA)

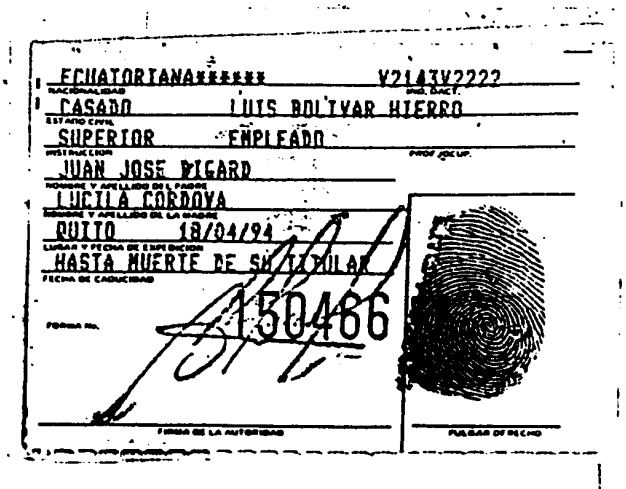
ECUATORIANA****** V2143V2222
CASADO LUIS BOLIVAR HIERRO
SUPERIOR EMPLEADO
JUAN JOSE DIGARD
LUCILA CORDOVA
QUITO 18/04/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
150466

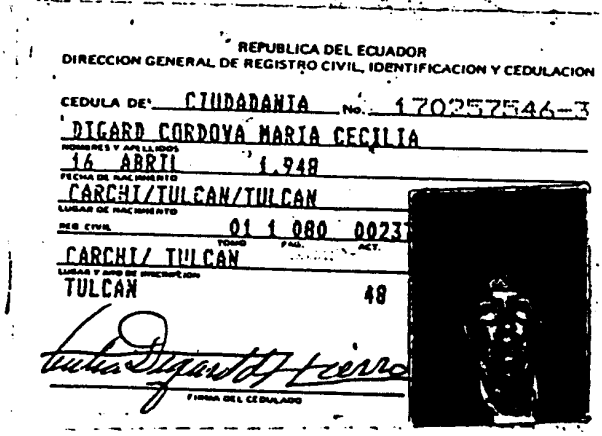
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170257546-3
DIGARD CORDOVA MARIA CECILIA
16 ABRIL 1.948
CARCHI/TULCAN/TULCAN
01 1 080 0023
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 48

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 18 SET 2001

EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIA VIGESIMA NOVENA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía **"INMOBILIARIA ALBOHID CIA. LTDA."**, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 22 de diciembre 1997, tomé nota de la escritura de Cesión de Participaciones, celebrada el 10 de septiembre del año 2001, en esta misma Notaría.- Quito, 18 de septiembre del año 2001.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **497,** del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 710 vta, tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía **"INMOBILIARIA ALBOHID CIA. LTDA. "**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de Noviembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

ng